



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO.

En la Ciudad de Cuautitlán, Estado de México el día 16 de diciembre de 2025, siendo las 09:00 horas, se encuentra reunidos en las oficinas de la dirección de gobierno, ubicadas en el edificio C, planta baja del Palacio Municipal de este municipio, en Alfonso Reyes, Esq. Venustiano Carranza Fracc. Santa María S/N, CP. 54820, Cuautitlán, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV, 30 BIS fracción II de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; artículo 29 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y en concordancia con los artículos 29 y 31 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del municipio de Cuautitlán, Estado de México vigente, se reúnen con la finalidad de celebrar formalmente la **Cuarta Sesión ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Gobierno**, para el ejercicio **2025**, haciéndose constar la presencia del **DR. MANUEL ANGEL BECERRIL LOPEZ**, Director de Gobierno y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria; así como el **LIC. MISAEL LOZANO ALVARADO** Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Gobierno; **LIC ALMA DELIA ESQUIVEL GARCIA**, Primera Vocal del Comité Interno; **LIC. CARLOS EDUARDO VILLASEÑOR VALADEZ**, Segundo Vocal del Comité Interno **LIC ÓSCAR HERNANDEZ FLORES**, Tercer Vocal del Comité Interno, y **LIC ANDREA ORTIZ SALVADOR**, Cuarta Vocal del Comité Interno por lo que habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma para celebrar la presente Sesión Extraordinaria, en cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.-----

En uso de la palabra el **LIC. MISAEL LOZANO ALVARADO**, Secretario técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria, procede a dar lectura al Orden del Día, mismo que se rige en el siguiente tenor:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración del quórum legal para el desarrollo de la Sesión;
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
3. Presentación, aprobación y dispensa de la lectura del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del año 2025 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Gobierno
4. Presentación, y en su aprobación del Informe Anual del Avance Programático del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Dirección de la Gobierno 2025.
5. Presentación, revisión, y en su caso, aprobación del Análisis de Impacto Regulatorio Municipal de Exención correspondiente a las propuestas regulatorias denominadas: Manual de Organización y Manual de Procedimiento de la Dirección de Gobierno
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.



Una vez, terminada la lectura del Orden del Día; se puso a consideración de las y los integrantes del Comité, por lo tanto, al no existir algún comentario, se procedió a someter a votación el Orden del Día en los términos expuestos informando a los presentes que fue aprobado por unanimidad.

En uso de la palabra el **LIC. MISAEL LOZANO ALVARADO**, Secretario Técnico Director de Gobierno y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, dio la bienvenida a los integrantes del Comité Interno y proceda desahogar el primer punto del Orden del Día, referente al pase de lista y declaración del Quórum Legal. -----

El DR. MANUEL ANGEL BECERRIL LOPEZ, Director de Gobierno y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, procede a realizar el pase de lista de asistencia:

Núm.	Nombre	Asistencia
1	Dr. Manuel Angel Becerril López, Director de Gobierno y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria	Presente
2	Lic. Misael Lozano Alvarado Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Gobierno	Presente
3	Lic. Alma Delia Esquivel García, Primera Vocal del Comité Interno	Presente
4	LIC. Carlos Eduardo Villaseñor Valadez, Segundo Vocal del Comité Interno	Presente
4	Lic. Oscar Hernández Flores, Tercer Vocal del Comité Interno	Presente
5	Lic. Andrea Ortiz Salvador, Cuarta Vocal del Comité Interno	Presente

Una vez realizado el pase de lista de asistencia se informa al Dr. Manuel Angel Becerril López director de Gobierno y presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, que se encuentran presentes los cinco integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, por lo que se declara la existencia del Quórum legal para dar inicio a la Cuarta Sesión ordinaria 2025 del Comité Interno de Mejora de la dirección de gobierno.

En palabras del Dr. Manuel Ángel Becerril López, Director de Gobierno y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, instruye al Lic. Misael Lozano Alvarado, en su carácter de Secretario Técnico, proceda a continuar con el desahogo del **segundo punto** del orden del día, el cual se refiere a la lectura y en su caso aprobación del Orden del Día del Comité de Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Gobierno, pide a los integrantes manifiesten su voto levantando la mano para la aprobación del Orden del Día propuesto para la presente Sesión, y al no existir observación alguna fue aprobado por Unanimidad el Orden del Día.



En palabras del Dr. Manuel Ángel Becerril López, Director de Gobierno y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, Se instruye al Lic. Misael Lozano Alvarado, en su carácter de Secretario Técnico, proceda a continuar con el desahogo del **tercer punto** del Orden del Día, Presentación, Aprobación y dispensa de la lectura del **Acta de la Tercera Sesión Ordinaria** del año 2025 del **Comité Interno de Mejora Regulatoria** de la **Dirección de Gobierno**, celebrada el día 1 de septiembre del 2025. En este acto, se exhibe al acta en mención para conocimiento de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

El Lic. Misael Lozano Alvarado, en su carácter de secretario técnico, del Comité Interno de Mejora Regulatoria, somete a votación la aprobación del acta que se menciona, por lo que se pide a los integrantes manifestar su voto levantándola mano para su aprobación y al no existir observación alguna fue aprobado por **Unanimidad**.

El Dr. Manuel Ángel Becerril López, Director de Gobierno y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, instruye al Lic. Misael Lozano Alvarado., Secretario Técnico, proceda a continuar con el desahogo del **cuarto punto** orden del día, referente a la presentación, análisis, y en su caso aprobación del Informe Anual del Avance Programático del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Dirección de la Gobierno 2025.



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RAMIDR: REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Gobierno

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Misael Lozano Alvarado, Enlace de Mejora Regulatoria

Fecha de elaboración: 24 de noviembre de 2025

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 05 de diciembre de 2025

Total de propuestas, trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 7 Número de trámites prioritarios para 2025: 3

Propuesta No. 4

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso Actual
				Absolutos	%	Cumplida	%	
CUAU-DG-T-01-2025	Autorización para el cierre parcial de vía pública	acumplida/absoluta *100	Permisos	77	100%	61	79%	12 días hábiles
Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso con Mejora
				Absolutos	%	Cumplida	%	
CUAU-DG-T-01-2025	Autorización para el cierre parcial de vía pública	acumplida/absoluta *100	Permisos	77	100%	24	31%	10 días hábiles

Observaciones: Cabe destacar que las autorizaciones para el cierre parcial de la vía pública fue una facultad conferida a la Dirección de Gobierno mediante la aprobación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, que fue aprobado en la decima primera sesión extraordinaria de cabildo, correspondiente al número consecutivo trigésimo novena de fecha 18 de julio del año 2025, en términos de los dispuesto en el artículo 31 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán.

El Lic. Misael Lozano Alvarado, en su carácter de Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria, somete a votación la aprobación Informe Anual del Avance Programático del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Dirección de la Gobierno 2025., por lo que se pide a los integrantes manifestar su voto levantando la mano para su aprobación y al no existir observación alguna fue aprobado por **Unanimidad**:

En palabras del Dr. Manuel Ángel Becerril López, Director de Gobierno y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, Se instruye al Lic. Misael Lozano Alvarado, en su

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

carácter de Secretario Técnico, proceda a continuar con el desahogo del **quinto punto** del Orden del Día, Presentación, Aprobación y dispensa Análisis del Impacto Regulatorio Municipal de Exención correspondiente a las propuestas regulatorias denominadas: Manual de Organización y Manual de Procedimiento de la Dirección de Gobierno. En este acto, se exhibe los documentos en mención para conocimiento de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria.



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Gobierno		Título de la Regulación: Manual de Organización de la Dirección de Gobierno																
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Misael Lozano Alvarado		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 16 de octubre de 2025																
Punto de Contacto: Teléfono: 5526207800 ext. 187 Correo: direcciongobierno@cuautitlan.gob.mx	Fecha de recepción: 28 de noviembre de 2025	Fecha de envío: 02 de diciembre de 2025																
Anexe el archivo que contiene la regulación Se adjunta a través del correo electrónico institucional. I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN 1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. La propuesta regulatoria del presente análisis consiste en modificar el Manual de Organización de la Dirección de Gobierno, para así que, en la actualidad en el ámbito de las nuevas y complejas funciones de gobierno, se pueda modificar y reestructurar para facilitar a las nuevas áreas de trabajo con sus respectivas atribuciones, el cual, permitirá ordenar las actividades relacionadas con la organización y funcionamiento de la presente dirección. Además, tiene como propósito de especificar las funciones y competencias de las áreas administrativas de la Dirección de Gobierno. II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN 2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. El Manual de Organización no genera costos de cumplimiento para la ciudadanía, ni crea trámites que signifiquen cargas administrativas o afecten sus derechos, ni crea sanciones, ni restringen derechos de los y los ciudadanos, ya que su nueva creación es para la regulación de funciones y atribuciones de la estructura orgánica administrativa del gobierno municipal 2025-2027 a efecto de elevar los niveles de eficiencia en el desempeño de las funciones de las mismas. <table border="1"> <thead> <tr> <th>3. Indique cuáles de las siguientes acciones corresponden(n) a la regulación propuesta.</th> <th>Si</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Crea nuevas obligaciones o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table> III.- ANEXOS 4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 33, 9, 14, 16, 115, 116 Mac IV inciso primero. https://www.diputados.gob.mx/Legislacion/copecum.pdf b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Art. 112, 113, 124, 128 fracción III. https://www.contraloriaderegulatoria.gob.mx/Manual-Perdidos/Constitucion_Politica_Estado_Libre_Soberano_Mexico.pdf c) Ley Orgánica Municipal del Estado de México Art. 33, 31 fracs 10 y 12, 56, 57 59 y 59bis, 64 fracción IV, 69 inciso a, y 73.				3. Indique cuáles de las siguientes acciones corresponden(n) a la regulación propuesta.	Si	No	Crea nuevas obligaciones o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X	Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X	Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X
3. Indique cuáles de las siguientes acciones corresponden(n) a la regulación propuesta.	Si	No																
Crea nuevas obligaciones o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X																
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X																
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X																
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X																



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Gobierno		Título de la Regulación: Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobierno																
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Misael Lozano Alvarado		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 16 de octubre de 2025																
Punto de Contacto: Teléfono: 5526207800 ext. 187 Correo: direcciongobierno@cuautitlan.gob.mx	Fecha de recepción: 28 de noviembre de 2025	Fecha de envío: 02 de diciembre de 2025																
Anexe el archivo que contiene la regulación Se adjunta a través del correo electrónico institucional. I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN 1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. La propuesta regulatoria del presente análisis consiste en modificar el Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobierno, toda vez que, que el manual 2022-2024 resulta insoperante ante las atribuciones y procedimientos confidenciales en la presente administración. En el anterior manual de procedimientos no contempló las figuras de reciente creación por lo que tiene que quedar facultadas para su proceder y actual. II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN 2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. El Manual de Procedimientos no genera costos de cumplimiento para la ciudadanía, ni crea trámites que signifiquen cargas administrativas o afecten sus derechos, ni crea sanciones, ni restringen derechos de los y los ciudadanos, ya que su nueva creación es para la regulación de funciones y atribuciones de la estructura orgánica administrativa del gobierno municipal 2025-2027 a efecto de elevar los niveles de eficiencia en el desempeño de las funciones de las mismas. <table border="1"> <thead> <tr> <th>3. Indique cuáles de las siguientes acciones corresponden(n) a la regulación propuesta.</th> <th>Si</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Crea nuevas obligaciones o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table> III.- ANEXOS 4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 33, 9, 14, 16, 115, 116 Mac IV inciso primero. https://www.diputados.gob.mx/Legislacion/copecum.pdf b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Art. 112, 113, 124, 128 fracción III. https://www.contraloriaderegulatoria.gob.mx/Manual-Perdidos/Constitucion_Politica_Estado_Libre_Soberano_Mexico.pdf c) Ley Orgánica Municipal del Estado de México Art. 33, 31 fracs 10 y 12, 56, 57 59 y 59bis, 64 fracción IV, 69 inciso a, y 73.				3. Indique cuáles de las siguientes acciones corresponden(n) a la regulación propuesta.	Si	No	Crea nuevas obligaciones o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X	Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X	Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X
3. Indique cuáles de las siguientes acciones corresponden(n) a la regulación propuesta.	Si	No																
Crea nuevas obligaciones o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X																
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X																
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X																
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X																

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of the document.]

El Lic. Misael Lozano Alvarado, en su carácter de secretario técnico, del Comité Interno de Mejora Regulatoria, somete a votación la aprobación del **quinto punto** del orden del día, por lo que se pide a los integrantes manifestar su voto levantándola mano para su aprobación y al no existir observación alguna fue aprobado por **Unanimidad**



En uso de la voz, el Lic. Misael Lozano Alvarado, en su carácter de secretario técnico, solicita al Presidente del Comité, dar por concluida la presente Sesión; Por lo tanto, el Dr. Manuel Ángel Becerril López, Director de Gobierno, y Presidente de Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Gobierno declaro clausurada la Tercera Sesión extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Gobierno, siendo las 10:30 horas del día 16 de diciembre de 2025.-





INTEGRANTES COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DE
GOBIERNO 2025-2027


DR. MANUEL ÁNGEL BECERRIL LÓPEZ
DIRECTOR DE GOBIERNO Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ INTERNO.


LIC. MISAEL LOZANO ALVARADO
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA
DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y SECRETARIO
DEL COMITÉ INTERNO


LIC. ALMA DELIA ESQUIVEL GARCÍA,
PRIMERA VOCAL DEL COMITÉ INTERNO


LIC. CARLOS EDUARDO VILLASEÑOR
VALADEZ, SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ
INTERNO


LIC. ÓSCAR HERNÁNDEZ FLORES, TERCER
VOCAL DEL COMITÉ INTERNO


LIC. ANDREA ORTIZ SALVADOR, CUARTA
VOCAL DEL COMITÉ INTERNO

